

COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA LA ELECCIÓN DE

CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO

2026 - 2030

Comisión de Postulación encargada de integrar la nómina de candidatos para la elección de Contralor General de Cuentas, correspondiente al período 2026-2030

Perfil del Puesto

GENERALIDADES

Nombre del puesto	Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala.
Objetivo general	Dirigir la Contraloría General de Cuentas, tiene como principio fiscalizar la utilización de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas, y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Además, como autoridad superior tiene dentro de sus atribuciones imponer sanciones administrativas a funcionarios y empleados de las funciones fiscalizadoras.

Requisitos constitucionales

De conformidad con los artículos 232 y 234 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los requisitos legales que deben cumplir las personas que deseen ocupar el cargo de Contralor General de Cuentas son:

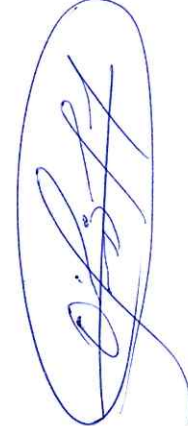
Requisitos	Acreditación:
Ser mayor de 40 años	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI- donde se verifique ser mayor de cuarenta (40) años.
Ser guatemalteco	Certificado de Nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- o en su caso, Certificado de la Resolución de Declaración de reconocimiento de guatemalteco naturalizado y copia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.
Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría con colegiatura activa	Copia legalizada del título académico debidamente registrado en la Contraloría General de Cuentas (CGC) y en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Constancia original de colegiado activo vigente.
Experiencia profesional: Haber ejercido su profesión por lo menos 10 años	Constancia que acredite el ejercicio de la profesión mediante documentos emitidos por las entidades para la cuales laboró o prestó servicios profesionales, indicando el tiempo del ejercicio de la profesión.
Ser de reconocida honorabilidad y prestigio profesional	Consultar listado más adelante.

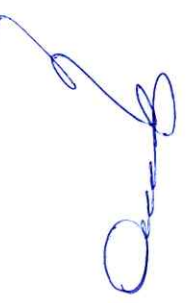
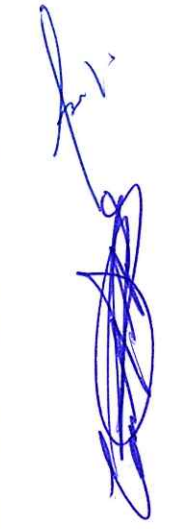


COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

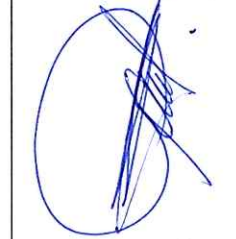
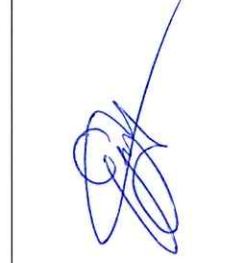
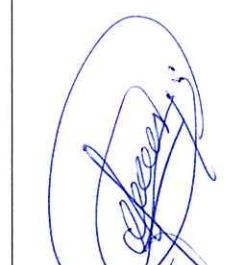
PERÍODO
2026 - 2030

 Estar en el ejercicio de los derechos ciudadanos	Declaración Jurada donde conste que está en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Carecer de juicio pendiente en materia de cuentas	Acta notarial de declaración jurada de no tener juicios de cuentas pendientes y Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
Requerimientos éticos Los postulantes deben ser honorables, rectos, independientes, imparciales, probos e idóneos y actuar conforme a derecho y estar sujetos únicamente a la Constitución Política de la República y demás leyes vigentes.	
Alta autoridad moral: La integridad y la honestidad son pilares fundamentales para el desempeño del Contralor General de Cuentas, quien debe gozar de un reconocido prestigio de rectitud y probidad. Su comportamiento ha de fortalecer la confianza ciudadana en la fiscalización de los recursos públicos, impulsar la transparencia y velar por una gestión administrativa honesta. Para ello, su conducta debe ser coherente e intachable en todos los ámbitos de su vida: institucional, profesional, familiar y personal.	Todas las constancias y certificaciones deberán de estar vigentes.
	Constancia de carencia de antecedentes penales del Organismo Judicial.
	Constancia de carencia de antecedentes policiales emitida por la Policía Nacional Civil.
	Constancia de solvencia fiscal emitida por la SAT.
	Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado y ratificado que incluya el número de colegiado activo.
	Constancia del Tribunal de Honor del Colegio Profesional donde está inscrito, en la que se establezca que no ha sido sancionado.
Constancia de no haber sido sancionado por los órganos disciplinarios en donde haya laborado, cuando exista el órgano respectivo; en caso contrario, presentar Declaración Jurada indicando que no ha sido sancionado por ningún motivo.	
Certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales en donde conste que no ha sido condenado por algún delito sexual.	
Constancia de carencia de responsabilidad de violación a Derechos Humanos, emitida por la Procuraduría de Derechos Humanos.	
Cartas de recomendación de instituciones académicas, empresariales, gremiales u organismos internacionales, sumado a la ausencia de impedimentos, legítimamente aceptadas por la comisión.	
Independencia y objetividad: los postulantes deben sujeción exclusiva a la Constitución Política de la República y a las leyes, actuando con	Acta notarial de declaración jurada de no tener vínculos, representando o asesorando a personas individuales o jurídicas relacionadas

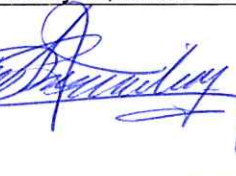
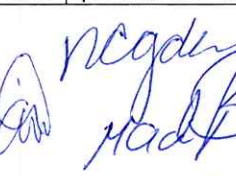
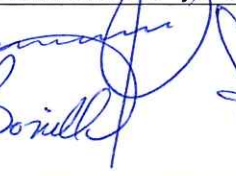









COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO

2026 - 2030

absoluta autonomía frente a cualquier autoridad, organismo del Estado, partido político o grupo de presión. Asimismo, no debe poseer vínculos de representación o asesoría previa con personas individuales o jurídicas relacionadas con casos de corrupción, crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión fiscal, delitos financieros, delitos contra la administración pública u otras prácticas lesivas para la sociedad.

con la corrupción, crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión fiscal, delitos financieros o contra la administración pública, y otras prácticas que perjudiquen a la sociedad guatemalteca.

Constancia de no estar afiliado a un partido político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.

Imparcialidad: las personas aspirantes deben desempeñar sus funciones sin favoritismos, predisposiciones ni prejuicios, manteniendo una postura estrictamente neutral frente a intereses en conflicto. Sus decisiones deben basarse en criterios objetivos y debidamente fundamentados en la normativa vigente.

Acta notarial de declaración jurada de no ser cónyuge ni tener el parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley, con algún miembro de la comisión de postulación.

Cuando proceda:
Declaración jurada que indique que en su desempeño profesional, en la función pública, ha demostrado independencia frente a diversos actores de la sociedad, contratistas del Estado, incluyendo a sectores de poder político o económico.

Declaración jurada que indique que como funcionario público no ha aprovechado su posición para que familiares, parientes y/o amigos fueran beneficiados con una relación laboral o un contrato de servicios profesionales en la institución estatal donde haya ejercido el cargo.

Espíritu de servicio: el Contralor General de Cuentas es un servidor público comprometido con las funciones que la Constitución y la ley le impone.

Cartas de recomendación que avalen su espíritu de servicio de las instituciones en las que haya laborado o prestado sus servicios.

Cumplir con los requisitos que la legislación establece.

Acta Notarial de Declaración Jurada en la que se declare que cumple con todos los requisitos que las leyes establecen y que no tiene impedimento legal para optar al cargo de Contralor General de Cuentas, sobre todo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Aspectos académicos



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO

2026 - 2030

Se refiere a los títulos académicos, estudios, la participación en eventos académicos y los méritos obtenidos que muestren el interés de las personas postulantes a formarse y especializarse en materias relacionados al cargo.	Fotocopia legalizada de los títulos universitarios debidamente registrados en la Contraloría General de Cuentas y en la Superintendencia de Administración Tributaria, para los obtenidos en Guatemala, y para los obtenidos en el extranjero que llene los pases de ley debidamente incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, y correspondientes requisitos según el caso, para que surtan efectos en Guatemala. Además de los requisitos del párrafo anterior, en caso de maestrías y doctorados, presentar una certificación académica de la universidad en donde se especifiquen los semestres o los años aprobados. Certificaciones o constancias emitidas por las universidades o por las Unidades de Capacitación Institucionales. Copias legalizadas que acredita los estudios realizados.
Haber desempeñado la función de docente universitario (a) y/u otros niveles de enseñanza en las áreas de auditoría, finanzas, economía, contabilidad y otras áreas afines.	Certificaciones, copia de contratos o constancias, que incluyan los períodos y cursos impartidos cuando corresponda, emitidas por las Universidades nacionales legalmente establecidas o universidades extranjeras acreditadas, así como por las Unidades de Capacitación Institucional, en donde haya sido docente.
Haber efectuado investigaciones, publicaciones, ensayos en materias de auditoría, finanzas, economía, contabilidad, tributación y otros afines.	Copia legalizada de la portada y página en donde conste la información editorial de los libros (deben constar de ISBN). Copia legalizada de la portada en donde conste la información editorial de la revista donde se publicó el artículo (deben ser revistas indexadas donde el postulante no ocupe ningún cargo directivo).
Aspectos profesionales Comprende todo lo relativo con la experiencia profesional del aspirante, quien tiene que cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República y las leyes aplicables.	
Experiencia en el ejercicio profesional de la contaduría pública, de las finanzas, de la auditoría, así como en la administración y otros afines.	CV y documentación que acredite el ejercicio de la profesión y/o cargo desempeñado, mediante contratos o constancias emitidas por las entidades para la cuales laboró, indicando el tiempo del ejercicio de la profesión. En el caso de los contadores públicos y auditores independientes o asociados a firmas en



[Handwritten signature]

	Guatemala, deben presentar constancia de registro de Persona Obligada ante la Intendencia de Verificaci3n Especial (IVE).
Aspectos de proyecci3n humana	
Vocaci3n de servicio y liderazgo. Por ejemplo, participaci3n significativa <i>ad honorem</i> en actividades de proyecci3n social; participaci3n en la promoci3n y defensa del Estado de Derecho, la institucionalidad democr3tica y los derechos de las personas o, miembro de instituciones no lucrativas de proyecci3n social, en Universidades, asociaciones profesionales e instituciones de beneficencia.	
Vocaci3n de servicio y haber participado de manera significativa en actividades de proyecci3n social y desarrollo humano.	Constancias o reconocimientos emitidos por las instituciones y/u organizaciones beneficiadas por la proyecci3n humana, en la que conste su participaci3n.
Otros requerimientos	
Competencias profesionales	Liderazgo
	Direcci3n
	Comunicaci3n
	Trabajo en equipo
	Capacidad de an3lisis
	Toma de decisiones
	Orientaci3n a resultados
Rasgos de personalidad	Planificaci3n y organizaci3n
	Inteligencia emocional
	Integridad y honestidad
	Independencia
	Eficacia

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]